

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Secretaria Técnica Encargada de la Estadística de Enfermos y de historias clínicas de radiografías de la Facultad de Medicina de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6 d. junio) por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Secretaria Técnica Encargada de la Estadística de Enfermos y de Historias Clínicas de Radiografías de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

**Admitidos:**

Doña María Domingo García.  
Doña Ángela Errazquin Abansás.  
Doña Agustina González Ortiz.

**Excluidos:**

Ninguno.

La opositora que resulte propuesta por el tribunal presentará en la Facultad de Medicina dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrada y quedarían anuladas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo se elevará la documentación al Ministerio por conducto del Rectorado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona el siguiente opositor:

Don Manuel Puigcerver Zanón

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.**

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Don Vicente Zaragoza Orts.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 13 de julio de 1966.—El Secretario general accidental, Manuel Sánchez.—V.º B.º: El Rector, J. Cortés.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios para provisión de la adjuntía de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca para el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en la biblioteca de dicha Facultad.

Salamanca, 19 de julio de 1966.—El Presidente, Alfonso Balcells Gorina.

**RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a varias plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los concursos-oposición a las plazas de Profesor adjunto de «Física teórica y experimental», primero, y «Física teórica y experimental», segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el día 20 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en la Facultad de Ciencias.

Asimismo se convoca a los opositores a las plazas de Profesor adjunto de «Química física» y de «Química técnica» para el día 15 del próximo octubre, a las diez de la mañana, en dicha Facultad.

Con la antelación reglamentaria se dará a conocer el temario del primer ejercicio escrito.

Salamanca, 9 de agosto de 1966.—El Presidente, Carlos Nogareda Domenech.—4.961-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir plazas en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se expresan.

Esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso libre para cubrir las siguientes plazas y para prestar servicio en los laboratorios centrales o provinciales:

Una plaza de Ingeniero de Montes, dotada con la remuneración anual de 25.200 pesetas y la gratificación de 18.750 pesetas también anuales, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Dos plazas de Técnico con título facultativo de grado superior, una de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas y otra de Doctor o Licenciado en Farmacia, dotadas con la remuneración anual de 28.400 pesetas, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Una plaza de Técnico titulado, Perito de Montes, dotada con la remuneración anual de 25.000 pesetas anuales, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Las referidas plazas gozarán además de cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española. Tener una edad que no exceda de los cuarenta años, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias o haber ingresado en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias como personal remunerado y prestado servicio ininterrumpidamente desde antes de cumplir la edad indicada, siempre que no haya cumplido los cincuenta y cinco años en el día de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso y no haber sido expulsado del Cuerpo o destino en la Administración del Estado o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Además de las anteriores condiciones deberán reunir las siguientes:

- Para la plaza de Ingeniero de Montes, estar especializado en Fisiología Vegetal y Aplicaciones forestales de la energía nuclear.
- Para la plaza de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas, ser especialista en suelos y en nutrición mineral de especies forestales.
- Para la plaza de Doctor o Licenciado en Farmacia, ser especialista en análisis mineral y bromatológico de especies vegetales y utilización de radioisótopos.
- Para la plaza de Técnico titulado, Perito de Montes, estar especializado en estudios sobre pastas de celulosa y papel.
- Traducción de los idiomas francés e inglés.

Méritos: Traducción del idioma alemán.

Haber prestado servicios en Centros de investigación forestal.

Cuarto.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal, apartado 8.111, Madrid, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quinto.—En la solicitud se hará constar la plaza para la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza y fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y además, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet, «currículum vitae» y la documentación que a su juicio demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Sexto.—El desempeño de la plaza se hará por el aspirante nombrado, ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos por el Instituto Forestal, así como su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de la plaza citada es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan

interferir el horario establecido o que se establezca en el Instituto.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los que consideren infundada su exclusión presentar la pertinente reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo.—Después de publicada la lista de aspirantes se procederá al nombramiento del Tribunal calificador del concurso, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno.—Por el Tribunal se elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta, conforme disponen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Décimo.—En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas de este Servicio.**

Como resultado de la convocatoria de 17 de julio de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre del mismo año, anunciando concurso-oposición para la provisión de plazas de Peritos Agrícolas, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han obtenido las citadas plazas.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Director, Luis García de Oteiza.

*Relación que se cita*

- |  |  |   |
|--|--|---|
| D. Jorge Sichar Caballero.               | D. Antonio L. de la Cámara de la Cámara. | D. José Luis Moreno Pérez.                                |
| D. Mariano Martín Carrancio.             | D. Jesús Mateo Navalón.                  | D. Fernando Bermejo Navas.                                |
| D. Jaime Obiols Puig.                    | D. José Rodrigo Gascó.                   | D. Andrés Blanco Martín.                                  |
| D. Ricardo Núñez Martín.                 | D. Felipe J. Rubio Gutiérrez.            | D. Manuel Castañón Díaz.                                  |
| D. Enrique Farpón Trujillo.              | D. Fernando Moreno Farinós.              | D. Francisco Vela de Alvaro.                              |
| D. Carlos Beltrán Fernández.             | D. Virgilio Pérez Rodríguez.             | D. José López Vera.                                       |
| D. Alberto Gañán Millán.                 | D. Paulino García Seco.                  | D. Mantiel Morales Sánchez.                               |
| D. Teodosio Placer Altier.               | D. Guillermo Villamón Pérez del Molino.  | D. José Trillo Caló.                                      |
| D. José Ramón de Ory y Manchón.          | D. Mariano Fernández Calderón.           | D. José Casau Valverde.                                   |
| D. Antonio Martínez Cabrejas.            | D. José Antonio Samaniego Sánchez.       | D. Manuel de Elías Cid.                                   |
| D. Luis López Martín González.           | D. Carlos de la Torre García.            | D. Enrique Tarancón García.                               |
| D. Félix Avendaño Martínez.              | D. Julián Lozano del Moral.              | D. Mantiel Pedro Massa López.                             |
| D. Manuel González Menguéz.              | D. Teófilo Rodríguez Soriano.            | D. Francisco Reyes Castillo.                              |
| D. Felipe Dieñas Arias.                  | D. José del Molino Gómez.                | D. Jesús Serrano Hernández.                               |
| D. Manuel Miranzo García.                | D. Dalmacio Blázquez Rodríguez.          | D. Javier de Aguilera Salvetti.                           |
| D. Francisco Díez Sábido.                | D. Antonio López Lorrio.                 | D. Fernando Paños Montero.                                |
| D. Julio Cortiguera García.              | D. Ramón Alemán Lucini.                  | D. Ariosto de Haro Solera.                                |
| D. Francisco J. Brôme del Cuvillo.       | D. Paulino J. Benito Pardo.              | D. Joaquín Muñoz Robles.                                  |
| D. Victoriano Róy Heredero.              | D. Bernabé Chivite Arroyo.               | D. Segundo Rodríguez Rodríguez.                           |
| D. Celso Lumbreras Díaz.                 | D. Ángel Toledano Sánchez.               | D. Carlos Tomás Rómeo.                                    |
| D. Jesús J. Marco Gutiérrez.             | D. Victoriano Bayón Bueno.               | D. José Calvo Fernández.                                  |
| D. Doroteo Casqueté Berzosa.             | D. Francisco Fernández Francés.          | D. José María Moraleja Alonso.                            |
| D. Miguel Gómez Sánchez.                 | D. Enrique Mayordomo Sánchez.            | D. Alejandro Rodríguez Martín.                            |
| D. Venancio Peña Martín.                 | D. Mariano Cortés del Amo.               | D. Jesús Fernández Heredia del Pozo.                      |
| D. José Calzada Gil.                     | D. Carlos Durán Palud.                   | D. Ricardo Sánchez de la Nieta y G. <sup>a</sup> de León. |
| D. Antonio de Pedro de Castro.           | D. Ricardo Rivera Pereira.               | D. Bonifacio Jerez Sánchez-Cabezudo.                      |
| D. Marcelino Gómez Gago.                 | D. Juan Manuel Hidalgo Suárez.           | D. Juan Gaspar Cubo.                                      |
| D. José María Pérez Novo.                | D. Manuel Acero Valbuena.                | D. Julio Roldán Lucas.                                    |
| D. Jerónimo Buezas Benito.               | D. Agustín González Rueda.               | D. Bernardo Sánchez Aparicio.                             |
| D. Modesto Serna Serna.                  | D. José Luis Labat Ayerra.               | D. Antonio Santa María y García de la Chica.              |
| D. Carlos de las Heras Peñaranda.        | D. Antonio Nieto-Márquez Morón.          | D. Carlos Sanz Fernández-Alfaro.                          |
| D. Remigio Martínez Muñiz.               | D. Antonio Posse Bouzas.                 | D. Gregorio Borén Saura.                                  |
| D. José Luis González Juan.              | D. Ángel Martín González.                | D. Gerardo Alameda Barbero.                               |
| D. José Murillo Goñar.                   | D. Félix Peletero Porras.                | D. Manuel Fernández Alvarez.                              |
| D. Vicente Ródilla Miralles.             | D. Fernando Cardero Azofra.              | D. Juan Manuel Sáez-Royuela Gómez.                        |
| D. Pedro L. Romero-Montesino Espartero.  | D. José María Perlado Garvía.            | D. Manuel Bolón Puñal.                                    |
| D. Manuel Gómez Hernández.               | D. Emilia Bárcena Marugán.               | D. Carlos Enrique Díaz Reneses.                           |
| D. Juan Manuel Revuelta Somalo.          | D. Luis José del Prado Mozas.            | D. Antonio Boudón Boudón.                                 |
| D. Julián García Muñoz Morón.            | D. José Pedro Arribas Borque.            | D. Moisés Gómez de Agüero Martín.                         |
| D. José Casriego Carballedas.            | D. José María Cañete Mora.               | D. Francisco Villaverde Gómez.                            |
| D. Carlos de la Fuente González.         | D. Alfredo Díaz Pontes.                  | D. José Luis Aguado Caballero.                            |
| D. Manuel Casero Morato.                 | D. Narciso Herranz Martínez.             | D. Carlos González de la Fuente.                          |
| D. Tertulino Ladrón de Cegama Fernández. | D. Ciro Moral Mediavilla.                | D. Rafael Uciega Ortega.                                  |
| D. José Gómez Díez.                      | D. José Joaquín Domínguez Morales.       | D. Fernando Barona Hernández.                             |
| D. Claudio Villegas Rodríguez.           | D. Manuel Rodríguez Quintela.            | D. Tomás González Vaello.                                 |
| D. Edmundo Castañeda Castañeda.          | D. Braulio Fernández Méndez.             | D. Fernando Fernández Paradela.                           |
| D. Juan Olivera Vicente.                 | D. José María Graells Forcada.           | D. José Luis Tovar Villa.                                 |
| D. Alicia de las Heras Gayo.             | D. José Balsa Puente.                    | D. Ramón Rubín Fernández.                                 |
| D. Manuel Pérez Martín.                  | D. Aurelio Segovia Fernández.            |   |